



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Fecha de ingreso: 26-02-2019
Renovaciones: 0

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**



2019-16702

TRÁMITE MENOR HABITACIONAL

Fecha de emisión: 08-03-2019

Folio: 2019-16702

Certificado de ingresos: 2019-237378

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: LUZ ELENA DE SANTIAGO SIMENTAL

Domicilio:

Teléfono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACIÓN MENOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 059-010-021

Propietario: LUZ ELENA DE SANTIAGO SIMENTAL

Domicilio: AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE 4204 COLONIA PACIFICO

VoBo

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

11 DE ABRIL DE 2019

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	56.88	0.00	0.00		480.58
1990340	REVISION DE PLANOS	1	56.88	0.00	0.00		96.12
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	56.88	0.00	0.00		96.12
TOTALES			113.76	0.00	0.00		\$ 672.81

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 08-03-2019 12:10:26

Usuario: LRICO

Dirección: null

302c02143bed4d747289a80dd0737cdfacbf65f6e44b0a20214384ec742c3b4ec2825fa93ccebfc649794692be1